

POLÍTICA DE INTEGRIDAD

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DICIEMBRE - 2023



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR



	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	4
1.1 General	4
2.2 Específicos	4
2. ALCANCE	4
3. DEFINICIONES Y SIGLAS	4
4. DESARROLLO DEL CONTENIDO	6
4.1 Integridad	6
4.2 Conflicto de intereses	9
5. DOCUMENTOS RELACIONADOS	9
5.1 Normograma	9
5.2 Documentos Internos	10
5.3 Formatos Asociados	10
5.4 Documentos Externos	10
6. CONTROL DE CAMBIOS	10
7. APROBACIÓN	11

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Inhabilidades por grado de consanguinidad **¡Error! Marcador no definido.**

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Triangulo de la integridad pública	7
Figura 2. Valores código de integridad Caja de la Vivienda Popular	8

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra
publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG - es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, y el mismo debe ser adoptado por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- cuenta con varias dimensiones, entre ellas, la dimensión del talento humano, la cual tiene como lineamiento dos políticas, denominadas “Gestión Estratégica del Talento Humano” e “Integridad”, ambas orientadas a fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad.

La Caja de la Vivienda Popular, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y conforme al direccionamiento estratégico se ha comprometido con el ajuste y la adopción del Código de Integridad y Buen Gobierno, basado en la implementación de estrategias de participación y divulgación a todos los servidores para lograr poner en práctica los Principios y Políticas que deben regir su misión, lo cual redundará en beneficio de la institución con en el desarrollo de sus funciones en términos de transparencia y eficiencia.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

1. OBJETIVO

1.1 General

Promover en la Caja de la Vivienda Popular, una cultura basada en valores, integridad, transparencia y rechazo a la corrupción, en pro de prevenir e intervenir las conductas que afectan las responsabilidades y funciones de los servidores y el interés público; para el adecuado cumplimiento de su misión y el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la entidad.

2.2 Específicos

-  Establecer una metodología para el monitoreo y seguimiento a los conflictos de interés, identificando y promoviendo buenas prácticas.
-  Fortalecer la cultura de integridad a través de la difusión y apropiación de la política y el código de integridad.
-  Promover la lucha contra la corrupción a través de acciones preventivas.

2. ALCANCE

Esta política establece los parámetros para la creación del código de integridad en el ejercicio de sus funciones en observancia de los valores y la guía de conflicto de intereses como herramientas que permite la identificación de posibles actos de corrupción o posibles faltas disciplinarias que pueden generarse durante el desarrollo de la misionalidad de la Caja de la Vivienda Popular. Por lo cual, la misma va dirigida a todos los colaboradores de la entidad, independientemente de su tipo de vinculación. Igualmente, es aplicable a todos los procesos y procedimientos institucionales, con el fin de promover una gestión institucional íntegra y transparente.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

-  **Código de Integridad:** Documento que contiene principios y valores que guían las conductas de los servidores hacia acciones morales, efectivas y transparentes, orientando el proceder y la conducta laboral de los funcionarios públicos en la tarea diaria de la Administración. Es el principal instrumento técnico de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
-  **Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. En el orden

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

territorial el representante legal de cada entidad definirá la conformación del Comité Institucional, el cual será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor. La secretaría técnica será ejercida por el jefe de la Oficina de Planeación, o por quien haga sus veces, en la entidad. (Decreto 1499 de 2017, artículo 1 (artículo 2.2.22.3.8)).

-  **Conflicto de Intereses:** El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario –Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “Cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con el interés particular y directo del servidor público”. No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal que amplían el marco de referencia y que son útiles para orientar la identificación del conflicto de intereses y su declaración como mecanismo de gestión preventivo del comportamiento de los servidores públicos. En este sentido, la OCDE (2017) define el conflicto de intereses como “Un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales”. Por su parte, para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014).
-  **Corrupción:** El término proviene de la combinación de dos palabras en latín: romper y corazón. Ese sentido metafórico significa justamente la pérdida de la esencia de un objeto o valor. El CONPES 167 de 2013 define la corrupción como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.
-  **Dimensiones Operativas de MIPG:** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión está compuesto por siete (7) dimensiones y 18 políticas. Su monitoreo se realiza a través del Formulario Único de Avances en la Gestión – FURAG de manera periódica. Estas dimensiones son: 1) Talento Humano, 2) Direccionamiento Estratégico y Planeación, 3) Gestión con Valores para Resultados, 4) Evaluación de Resultados, 5) Información y Comunicación, 6) Gestión del Conocimiento y la Innovación, y 7) Control Interno.
-  **Ética:** De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, la ética es el “conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida.”
-  **Formulario Único de Reporte de Avances en la Gestión – FURAG:** Es la herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional.
-  **Integridad:** De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, integridad es la cualidad de íntegro, e íntegro se refiere a una persona recta, proba e intachable.

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

- ✚ Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG: Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno. Este Modelo opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se articulan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el modelo de manera fácil y adecuada. El MIPG incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

- ✚ Política de Integridad: Fue adoptada en Colombia mediante el Decreto 1499 de 2017. Esta política pública busca la coherencia de los servidores públicos y entidades en el cumplimiento de la promesa que hace el Estado a la ciudadanía para garantizar el interés general en el servicio público. Por ello deben existir la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de tres actores principales: las entidades, los servidores y los ciudadanos. Como parte de los instrumentos institucionales para garantizar la integridad pública están: el código de integridad en el servicio público y la gestión de conflictos de intereses.

- ✚ Transparencia: Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, transparente es “claro, evidente, que se comprende sin duda ni ambigüedad.”

4. DESARROLLO DEL CONTENIDO

4.1 Integridad

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

La función pública, con apego a la normativa que rige cada aspecto pretende generar mecanismos que inciten a buenas prácticas, para que los valores y principios estén alineados en la defensa del interés público. Para esto se define los lineamientos que comprende dos aspectos: i) Código de Integridad que se convierte en la guía para la actuación de los servidores de la entidad basados en los principales valores del servicio público fomentando

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

comportamientos íntegros. ii) Guía de Conflicto de Intereses, orienta la identificación, declaración y gestión para las prácticas preventivas del comportamiento de los servidores públicos.

Por lo anterior, la Política de Integridad se convierte en la herramienta que facilita el fortalecimiento de los valores del servicio público y la implementación de acciones para la identificación temprana de conflicto de intereses, así como mecanismos de denuncia y control, que permitan seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción y la implementación de acciones de mitigación.

Figura 1. Triangulo de la integridad pública



Gráfico 1: Fuente. Triangulo de la integridad. MIPG.2017

En consecuencia, la Caja de la Vivienda Popular construyó el código de integridad, en pro de la eficacia de su misionalidad y para que todos sus colaboradores vinculados por medio de la planta de personal y por contrato, estén enmarcados dentro de este código de integridad, para que su productividad impacte positivamente a toda persona, ente de control en toda entidad del sector públicas o privadas con que se relacione.

La Caja de la Vivienda Popular desarrolla estrategias de despliegue del Código de Integridad permanentemente, logrando la identificación de todos y cada uno de sus colaboradores con los valores institucionales de forma accesible teniendo en cuenta cada una de sus particularidades.

El Código de Integridad de la Caja de la Vivienda Popular contiene los valores y principios que orientan el actuar de todo el personal que presta sus servicios en la CVP, en armonía con los valores del servicio público colombiano y bajo criterios de integridad, transparencia y efectividad. Su implementación permite brindar pautas concretas de cómo debe ser nuestro comportamiento en el ejercicio de nuestra labor, de tal forma que nos identifiquemos como servidores/as Públicos/as, a través de los cinco valores de integridad, adoptando acciones, que permitan fortalecer una cultura organizacional orientada al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad de la siguiente forma:

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

Figura 2. Valores código de integridad Caja de la Vivienda Popular



Las estrategias para el fortalecimiento e implementación del código de integridad son las siguientes:

- ✚ Capacitación obligatoria de inducción para cualquier cargo y en cualquier modalidad contractual.
- ✚ Evaluación y seguimiento, para lo cual, el equipo de la Subdirección Administrativa realizará diagnósticos al comportamiento de la política de integridad periódicamente con un máximo de dos años de vigencia, a través de las percepciones de los servidores y contratistas de la Caja de la Vivienda Popular, resultados que serán divulgados

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2 style="margin: 0;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

electrónicamente a todas/os las/os colaboradores y orientarán la planeación del despliegue de la política de integridad. Además, se realizará evaluación y seguimiento a los planes de acción, despliegue y apropiación de la política de integridad, para su mejora continua.

- ✚ La generación de indicadores que permitan verificar el cumplimiento de la política de Integridad.
- ✚ La inclusión obligatoria del Código en los manuales de funciones y demás métodos, planes y procedimientos que fortalezcan y promuevan la Integridad en la Caja de la Vivienda Popular.

4.2 Conflicto de intereses

Teniendo en cuenta la definición propuesta por la Veeduría Distrital en la guía para gestionar conflictos de intereses en el sector público Distrital un conflicto de interés “*Surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales*”, no obstante, esta situación puede presentarse de manera independiente del tipo de vinculación que se tenga con la Caja de la Vivienda Popular. De acuerdo con lo anterior, se considera que un servidor público o contratista que tenga intereses particulares y directos en una decisión, o lo tenga su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho, deberá declarar el conflicto de intereses. Para analizar a profundidad este tema y verificar el procedimiento a seguir en caso de presentarse un conflicto La Caja de la Vivienda Popular tiene establecida la Política para la Identificación, Declaración y Gestión de Posibles Conflictos de Interés con código 208-GE-Po-02, a la que se deberá remitir para dar cumplimiento.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Código de integridad de la Función Pública

Guía para gestionar conflictos de intereses en sector público Distrital.

208-GE-Po-02 Política para la Identificación, Declaración y Gestión de Posibles Conflictos de Interés con código

5.1 Normograma

- Ver Normograma

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

	<h2>POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

5.2 Documentos Internos

- Ver Listado Maestro de Información Documentada

5.3 Formatos Asociados

- Establecidos por la Función Pública

5.4 Documentos Externos

Nombre del Documento	Fecha de publicación o versión del documento	Entidad que lo emite	Ubicación
Política de Integridad	12/09/2023 Versión 1	Caja de la Vivienda Popular	https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587425/34877072/2019-08-21_Codigo_integridad.pdf/da1a074a-8309-a46e-11a5-cfff0a3279e9?t=1566404916392

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mmm-aaaa)	Cambios	Revisó Nombre(s) y apellido(s) del líder del proceso
1	12/09/2023	Versión inicial del documento	Adriana Bautista Quiroga Subdirectora Administrativa

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Caja de la Vivienda Popular</p>	<h2 style="color: #0056b3;">POLÍTICA DE INTEGRIDAD</h2>	Código: 208-TH-Po- 01
		Versión: 01
		Vigente desde: 11/12/2023

7. APROBACIÓN

ELABORADO:	REVISADO:	APROBADO:
<p>Nombre: Alejandra Marino</p> <p>Cargo: Contratista Subdirección Administrativa</p> <p>Firma:</p> <p>Fecha: 12/09/2023</p>	<p>Nombre: Lina María Gutierrez</p> <p>Cargo: Contratista Subdirección Administrativa</p> <p>Firma:</p> <p>Fecha: 15/09/2023</p>	<p>Nombre: Adriana Bautista Quiroga</p> <p>Cargo: Subdirectora Administrativa</p> <p>Firma:</p> <p>Fecha: 18/09/2023</p>

"Este documento fue revisado por parte de la Oficina Asesora de Planeación frente a la estructura del documento y cumplimiento de los lineamientos del SIG conforme a lo establecido en el numeral 4 del procedimiento control de la información documentada: 11/12/2023"

*Seamos responsables con el planeta, No imprima este documento
Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la carpeta de calidad de la CVP*